LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias

**Invitan al**

# Doctorado en Investigación y Educación para la Salud

## FECHAS IMPORTANTES

### Recepción de documentos:

Del 22 de enero al 19 de marzo de 2027, modalidad en línea.

### Publicación de lista de personas aceptadas para la entrevista:

19 de abril de 2027, se notificará por correo y consultar el enlace:
*https://icuap.buap.mx/*

### Entrevistas:

Del 26 de abril al 30 de abril de 2027, en modalidad presencial y se notificará por correo.

### Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

20 de mayo de 2027, consultar en la página *https://icuap.buap.mx/dies*

### Curso de inducción:

Del 21 al 25 de junio de 2027, modalidad presencial

### Inicio de cursos:

09 de agosto de 2027, modalidad presencial

Es indispensable revisar el extenso de la convocatoria.

## COSTOS

### Cuota semestral:

$6,000.00 M.N.

### Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

## MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial (apoyo de tecnología a través de la plataforma G Suite).

## EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

*https://bsu.buap.mx/qF3*

## INFORMES

**Dra. María del Rayo Santellán Olea**
Coordinadora del Doctorado en Investigación y Educación para la Salud
Correo: maria.santellan@correo.buap.mx

**Instituto de Ciencias (ICUAP)**
Edificio DCyTIC1, planta baja, Ciudad Universitaria, Av. San Claudio s/n,
CP 72570, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2561
Correo del posgrado: doctorado.educacionsalud@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

*La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.*

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., octubre de 2026